



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 1865

INT. J. BELTRAMI 50 / TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2680

B7174RGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 / TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2680
B7174RGE - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 OCT 2012

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 052/012 y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/09/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúguese la Ordenanza Nº 052/012, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/09/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas, Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO Nº 1551

d.ch.

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
SE. OBRAS PUBLICAS
CORONEL VIDAL

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1866

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expediente N° 157 /H.C.D./2012 y la solicitud formulada por el Sr. Guillermo R. Penas, y:

CONSIDERANDO

Que a fojas 10 del Expte., obra informe del Director de Obras Públicas y Privadas Arq. Sergio Erico.

Que en el, aduce que el proyecto cumple con los requerimientos de la Ord. 6/2011, en lo que respecta a cantidad de viviendas, cantidad de plantas y plano limite, que reconstruye visualmente la traza de la manzana.

Que la parcela es de escasas dimensiones para el desarrollo de un proyecto viable, por lo que resultaría razonable el otorgamiento de la excepción a los indicadores de F.O.S y densidad poblacional solicitados.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE por vía de excepción la solicitud formulada a fs. 1 del Expediente N° 157 /H.C.D./2012 por el Sr. Guillermo R. Penas.

ARTICULO 2º: En virtud de compensar la excepción a estos indicadores urbanísticos impóngase al Sr. Guillermo R. Penas, como contribución comunitaria, la provisión de (52) árboles arbóreos que establezca el Departamento Ejecutivo, destinadas para la forestación del lugar que el mismo determine.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 052

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de septiembre del año 2012.

SECRETARÍA
SECRETARIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PARÉDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE